



## **Condiciones Técnicas de Contratación - Modelo**

### **ACCESO**

El contenido del material bibliográfico suscripto podrá ser accedido, en la modalidad multiusuario, desde las IPs fijas (Internet Protocol) de los usuarios autorizados por medio de una conexión a Internet y también de forma remota a través del servicio “Campus Activated Subscriber Access (CASA)” de Google Scholar, entre otras posibles alternativas. Dicho contenido estará guardado en los servidores del prestador y será accedido por los usuarios a través de una plataforma disponible en un sitio de Internet.

### **USO AUTORIZADO DE LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS**

#### **Usuarios**

Los usuarios, pertenecen a las instituciones indicadas en el Anexo I y se encuadran generalmente en alguna de las siguientes categorías:

- a) MINISTERIO DE CIENCIA, TECNLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT): Empleados que integran su planta en carácter permanente o transitorio.
- b) Organismos de Ciencia y Tecnología: Empleados que integran su planta en carácter permanente o transitorio.
- c) Universidades: Miembros del cuerpo docente, inclusive profesores suplentes o visitantes, durante la vigencia de sus funciones; estudiantes de carreras de grado y posgrado, y los miembros del plantel de funcionarios autónomos desempeñando funciones de profesor o funcionario.
- d) Usuarios Autorizados: Usuarios que no pertenezcan a las categorías anteriores y que se encuentran transitoriamente en las dependencias de las mismas. Dichos usuarios deberán ser autorizados por las instituciones con el fin de acceder a los recursos suscriptos dentro de sus dependencias.

#### **Usos permitidos**

El MINCYT, las Instituciones (Organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades, etc.) y sus Usuarios Autorizados podrán:

- a) Acceder, buscar, navegar y visualizar los Productos Suscriptos.



- b) Imprimir y transferir por descarga una cantidad razonable de contenido de los Productos Suscriptos.
- c) Incorporar enlaces a los Productos Suscriptos en los sitios de Intranet y de Internet del Suscriptor.
- d) Incorporar enlaces a los Productos Suscriptos en paquetes de cursos electrónicos, reservas y sistemas de gestión de cursos electrónicos.
- e) Imprimir y suministrar artículos, capítulos de libros y demás contenidos suscriptos, para atender a solicitudes de bibliotecas no-comerciales ubicadas dentro de la República Argentina, como parte de la práctica comúnmente conocida como "préstamo interbibliotecario".
- f) El MINCYT podrá transmitir electrónicamente en forma directa, artículos, capítulos de libros y demás contenidos suscriptos requeridos por aquellos usuarios autorizados que tengan dificultades de conexión a la Internet desde los sitios de las instituciones autorizadas.

### **Usos restringidos**

El Contenido de los productos suscriptos no puede ser utilizado, sea directa o indirectamente, para ninguna de las finalidades siguientes:

- a) Reproducción sustancial o sistemática, copia, distribución, retención y/o descarga programada o automatizada.
- b) Circulación, reventa o sublicenciamiento de cualquier manera que sea, incluyendo aquellas pagas mediante una tarifa de servicio.
- c) Cualquier forma de oferta sistemática o circulación a usuarios no autorizados.
- d) Realización de trabajos de reingeniería, modificaciones o alteraciones en el contenido de las publicaciones.
- e) Resumen, modificación, traducción o creación de cualquier trabajo derivado o basado en el contenido de los productos suscriptos, sin la previa autorización, por escrito del proveedor.
- f) Exclusión, ocultamiento o modificación de cualquier tipo, a cualquier aviso de derechos de autor, otros avisos o cláusulas de exención de responsabilidad, debiendo éstos permanecer tal como figuran en los productos suscriptos.
- g) Retener sustancialmente o de manera sistemática los productos suscriptos.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

## **OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA**

### Titularidad

Garantizar que el Contenido de las publicaciones electrónicas se encuentra bajo la titularidad del proveedor para usos comerciales, quien a su vez posee derechos de autor sobre los mismos bajo las Leyes de Propiedad Intelectual.

### Disponibilidad del contenido

Asegurar que el acceso en línea a las publicaciones estará continuamente disponible con un promedio de 98% en actividad por año, con un máximo de 2% de inactividad por mes, incluyendo el mantenimiento y reparaciones programadas realizadas oportunamente, a fin de minimizar los inconvenientes causados a la Parte Contratante, las Instituciones y sus Usuarios Autorizados. En aquellas ocasiones excepcionales que la discontinuidad sea superior al 5% por mes, la contratante incrementará, si fuese necesario, su capacidad instalada ya que los periodos de inactividad mensual no pueden ser acumulables.

Siempre que sea posible, el proveedor, notificará con 48 horas de anticipación la suspensión de los accesos por cualquier motivo.

### Acceso perpetuo

El adjudicatario deberá garantizar el acceso perpetuo a los períodos suscriptos.

El adjudicatario no podrá interrumpir el acceso al contenido contratado en períodos previos y garantizará de la misma manera una disponibilidad mínima del 95% en actividad por mes.

### Retiro de Contenido

Si el Adjudicatario, por razones de fuerza mayor retirara parte del contenido suscripto en el período, deberá entregar al MINCYT una copia electrónica de todos los Objetos Digitales suscriptos retirados junto a los registros bibliográficos correspondientes (metadatos), asegurando así al MINCYT y a los usuarios habilitados el acceso a los años pagos.

Para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

*Sistema operativo compatible: Linux y Windows*



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

*Formato de los objetos digitales:* PDF

*Formato de los Metadatos:* preferentemente deberán entregarse los registros en alguno de los siguientes formatos DUBLIN CORE – MODS – METS - MARC21

*Nivel de los Registros Bibliográficos:* Analítico

El acceso a los Objetos Digitales suscriptos en formato .pdf y sus metadatos deberán entregarse en alguna convención que permita reconstruir el vínculo entre estos metadatos y el Objeto Digital.

**Notificación de envío:** al hacer la entrega el editor deberá informar por escrito a la Secretaría Ejecutiva de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología el período cubierto, la cantidad de documentos entregados, listado y cantidad de títulos, etc.

Adicionalmente, si la quita de uno o más títulos determinados sucediera durante el período vigente, el MINCYT podrá sustituirlos para el período que reste del contrato por uno o más títulos de valor comparable total, en acuerdo con el adjudicatario. Llegado el caso, en que el MINCYT no identifique ningún otro título de su interés como posible reemplazo, el adjudicatario realizará el reembolso por el período correspondiente.

#### Soporte técnico

Ofrecer asistencia técnica constante. El proveedor asegurará que su personal pueda ser contactado vía e-mail, teléfono o fax para recibir comentarios y/o sugerencias, resolución de problemas, o preguntas generales y, a su vez que responderá dentro de las 48 horas hábiles.

#### Capacitación

Ofrecer capacitación a las instituciones adheridas sobre el uso de los recursos bibliográficos a pedido del MINCYT o con autorización explícita de éste. Asimismo, brindar soporte técnico y capacitación al MINCYT sobre nuevas funcionalidades del producto cuando así se solicite.

Suministrar material instructivo en español sobre el uso de los recursos suscriptos cada vez que el MINCYT lo requiera de forma razonable.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

#### Notificación de modificaciones

Comunicar al MINCYT sobre cualquier necesidad de modificación de configuraciones de hardware, formatos de archivos o direcciones electrónicas, para garantizar la continuidad de acceso al producto.

#### Comunicación de usos no permitidos por parte de los usuarios autorizados

Comunicar previamente al MINCYT, antes de adoptar cualquier medida de suspensión del acceso, la intención de denunciar eventuales utilizaciones indebidas o violaciones de derechos de autor por parte de ésta y/o los Usuarios, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para la manifestación acerca de su responsabilidad.

#### Estadísticas de uso

El adjudicatario, hará su mayor esfuerzo por colocar a disposición del MINCYT informes mensuales sobre datos de uso incluyendo aquellos que cumplan con las Normas del Código de Prácticas (COUNTER) y en las condiciones que se acordarán oportunamente.

La plataforma deberá contemplar la Norma ANSI/NISO Z39.93 "Standardized Usage Statistics Harvesting Initiative (SUSHI) Protocol".

El adjudicatario no está facultado a divulgar o vender estadísticas de uso correspondientes a una Institución a terceros no afiliados, sin la debida autorización de la referida Institución. El uso de datos para comparación entre Instituciones no requiere previa autorización cuando la identidad de las Instituciones no sea divulgada.

El MINCYT podrá divulgar y utilizar la información estadística siempre que lo considere necesario.

#### Registros Bibliográficos

El adjudicatario hará su mayor esfuerzo por entregar o por asistir al MINCYT en la obtención de los registros bibliográficos en formato MARC21 correspondientes a cada una de las publicaciones suscriptas, incluyendo el DOI en el campo 856 subcampo u.

El MINCYT podrá enviar dicha información a las instituciones adheridas y hacerla disponible a través de su sitio web.



Respaldo de contenido de las publicaciones suscriptas en texto completo

El Adjudicatario deberá realizar, dentro de los ciento veinte (120) días corridos posteriores a cada pago, el despacho a plaza correspondiente al material bibliográfico editado durante el trimestre previo a cada pago. Es decir que, entregará al MINCYT una copia electrónica de los contenidos objeto de este contrato publicados durante el período de suscripción y sus respectivos metadatos, en soporte CD-ROM, DVD o HD, sujetos a los mismos términos y condiciones aplicables al uso de los contenidos durante el período de suscripción, respetando los siguientes requisitos:

*Sistema operativo compatible:* Linux y Windows

*Formato de los objetos digitales:* PDF

*Formato de los Metadatos:* preferentemente deberán entregarse los registros en alguno de los siguientes formatos DUBLIN CORE – MODS – METS - MARC21

*Nivel de los Registros Bibliográficos:* Analítico

El acceso a los Objetos Digitales suscriptos en formato .pdf y sus metadatos deberán entregarse en alguna convención que permita reconstruir el vínculo entre estos metadatos y el Objeto Digital.

Notificación de envío: al hacer la entrega el editor deberá informar por escrito a la Secretaría Ejecutiva de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología el período cubierto, la cantidad de documentos entregados, listado y cantidad de títulos, etc.

En el caso de los productos Science on line y Annual Reviews se entenderá como cumplimentado este ítem con la entrega de los ejemplares físicos de la publicación.

Preservación

La editorial debe indicar que medidas de preservación ha implementado y, a su vez permitir por parte del MINCYT tareas propias de preservación sobre el contenido suscripto.

Acceso Abierto

La editorial reconoce que en Argentina es obligatoria por Ley la difusión de la producción científico-tecnológica a través de repositorios digitales institucionales dentro de los 6



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

meses de publicada o difundida por primera vez. Por lo tanto, facilitará y apoyará el cumplimiento de la Ley argentina Nº 26.899 promoviendo que al menos la versión final del autor (pre-print) de los artículos publicados en los títulos de la editorial por autores argentinos sean depositados en los repositorios de sus instituciones bajo licencias abiertas.

#### Revisión

Las condiciones técnicas presentes, podrán revisarse y actualizarse anualmente a solicitud del MINCYT y en acuerdo con la adjudicataria. Esta revisión podrá fundarse tanto en la actualización de cuestiones técnicas en función de nuevos avances en el desarrollo de los productos suscriptos o requerimientos técnicos que puedan surgir, como en la necesidad de adecuar los contenidos suscriptos y/o la nómina de instituciones alcanzadas.

#### Penalidades

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego se aplicarán las penalidades y sanciones determinadas en el artículo 29 del Decreto 1023/2001 y los artículos 102 y 106 del Decreto 1030/2016.

#### Rescisión del Contrato

De acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1030/2016, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario si:

- el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1030/2016.
- el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera el organismo contratante en estos casos.

Finalmente, se destaca que los productos a contratar son colecciones periódicas en formato electrónico.

**ANEXO I - Listados de Títulos e Instituciones por producto**

**Listado de publicaciones a suscribir**

**Listado de instituciones que serán habilitadas para la utilización del recurso bibliográfico**

MODER